

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 235 Jueves 1 de octubre de 2015 Sec. IV. Pág. 40874

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

29238 *OURENSE*

Edicto

Doña Elba García Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera instancia n.º 4 de Ourense de lo Mercantil,

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita Sección I, Declaración de Concurso n.º 88/2015, siendo la concursada María Elena Textiles, S.L., con CIF n.º B-32430084, en los que por Decreto de fecha 31-07-2015 se ha acordado el cierre de la fase común y de apertura de fase de liquidación, siendo el contenido de la parte dispositiva el siguiente:

- 1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "María Elena Textiles, S.L.".
- 2.- Abril la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezara con testimonio de esta resolución.
- 3.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el títulos III de la Ley.
- 4.- Se acuerda el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes de los que sea parte.
- 5.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo improrrogable de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presenta un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148 de la LC.
- 6.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Ourense, 31 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150041891-1